

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 01/2013 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL DR. MARTÍN GELACIO CASTILLO CALIPA, GERENTE ESTATAL EN VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO “LA CONAFOR”, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ REPRESENTADO POR EL M. EN ING. VÍCTOR JOAQUÍN ALVARADO MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, EN LO SUCESIVO “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de marzo de 2013 “LA CONAFOR” y “EL GOBIERNO DEL ESTADO” suscribieron el Convenio de Coordinación en Materia Forestal, para establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación, con el objeto de propiciar el desarrollo forestal sustentable en el Estado, mediante la ejecución y promoción de programas productivos, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas y en general, así como las demás iniciativas que en materia forestal se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad, previéndose en su contenido la suscripción de Anexos de Ejecución para precisar las actividades que deberán ser ejecutadas así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades. Por lo que el presente instrumento forma parte integral del Convenio de Coordinación en Materia Forestal referido en este apartado.

DECLARACIONES

1. DECLARA “LA CONAFOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- 1.1 Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio creado bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de abril de 2001.
- 1.2 En los términos del artículo 11, fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, el Dr. Martín Gelacio Castillo Calipa, en su carácter Gerente Estatal, cuenta con la facultad para celebrar el presente Instrumento con el “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.
- 1.3 Es su interés participar en el presente instrumento jurídico con el fin de coordinar acciones y recursos con “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación, protección y restauración en materia forestal, en el Estado de Veracruz.

M

1.4 Señala como su domicilio legal el ubicado en el Km. 5.5 Boulevard Xalapa-Banderilla, interior del Vivero Forestal "Jose Angel Navar", Municipio de Banderilla, Veracruz.

2. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

2.1 De conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1º y 2º de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación y tiene personalidad jurídica propia cuyo poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.

2.2 El M. en Ing. Víctor Joaquín Alvarado Martínez, en su carácter de Secretario de Medio Ambiente, está facultado para celebrar el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2, 9, fracción VIII bis, 28 bis y 28 ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.3 Es su interés participar en el presente Anexo de Ejecución con el fin de coordinar acciones y recursos con "LA CONAFOR" para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal en el Estado establecidas en el Convenio de Coordinación citado en los Antecedentes del presente.

2.4 Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio oficial el ubicado en Francisco I. Madero #3 Esq. Juárez, Colonia Centro C.P. 91000 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

3. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

3.1 Se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que acuden a la firma del presente Anexo de Ejecución y ratifican el contenido del Convenio de Coordinación en Materia Forestal señalado en el apartado de Antecedentes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente Anexo de Ejecución es establecer las actividades que deberán ser ejecutadas por "LAS PARTES", así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades, para dar continuidad a las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación en Materia Forestal a que se refiere el apartado de antecedentes.

SEGUNDA. RECURSOS ECONÓMICOS QUE DESTINARÁN LAS PARTES. Para el ejercicio fiscal de 2013, "LAS PARTES" se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta

\$268, 008,604.13 (Doscientos sesenta y ocho millones ocho mil seiscientos cuatro pesos 13/100 M. N.)

- I. "LA CONAFOR" aportará la cantidad de \$262, 008,604.13 (Doscientos sesenta y dos millones ocho mil seiscientos cuatro pesos 13/100 M. N.)
- II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", aportará la cantidad de \$6, 000,000.00 (Seis millones ochocientos mil pesos 00/100 M. N.).

Recursos económicos los anteriores que se destinarán, de conformidad a los siguientes cuadros:

Categorías y Conceptos de apoyo incluidos en Reglas de Operación	Destino de recursos ^{1/}					
	Estado		CONAFOR		Totales	
	Inversión	Operación	Inversión	Operación	Inversión	Operación
I. Desarrollo Forestal	0.00	0.00	8,861,466.00	0.00	8,861,466.00	0.00
II. Plantaciones forestales comerciales	0.00	0.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00
III. Conservación y restauración	0.00	0.00	62,208,530.00	0.00	62,208,530.00	0.00
IV. Servicios ambientales	0.00	0.00	20,800,000.00	0.00	20,800,000.00	0.00
TOTAL RO 2013	0.00	0.00	116,869,996.00	0.00	116,869,996.00	0.00

^{1/} Estos recursos podrán ser depositados en el Fondo Forestal Mexicano y su ejercicio estará sujeto a las Reglas de Operación del Programa Nacional Forestal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2013.

Conceptos incluidos en Lineamientos para apoyos 2013 de los programas:	Destino de recursos ^{2/}					
	Estado		CONAFOR		Totales	
	Inversión	Operación	Inversión	Operación	Inversión	Operación
Saneamiento Forestal	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00
Desarrollo de la Cadena Productiva	0.00	0.00	1,835,000.00	0.00	1,835,000.00	0.00
Desarrollo Forestal Comunitario	0.00	0.00	9,817,329.13	0.00	9,817,329.13	0.00
Programa Especial de Pico de Orizaba y Cofre de Perote	0.00	0.00	126,923,920.00	0.00	126,923,920.00	0.00
TOTAL LINEAMIENTOS 2013	0.00	0.00	139,076,249.13	0.00	139,076,249.13	0.00

^{2/} Estos recursos serán ejercidos conforme a los Lineamientos que publique la CONAFOR en su página de internet, y se depositarán en el Fondo Forestal Mexicano.

Conceptos no incluidos en Reglas de Operación y Gasto Corriente	Destino de recursos ^{3/}					
	Estado		CONAFOR		Totales	
	Inversión	Operación	Inversión	Operación	Inversión	Operación
Cultura Forestal	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00

M